



OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO N° SA-MC-005-2015, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL GERENTE Y DEMÁS FUNCIONARIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A., Y SU RESPUESTA N° 1

1. Observación presentada por la empresa TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S:
En atención a la observación recibida a través del correo institucional ebarrrios@transcaribe.gov.co, en el cual manifiesta las siguientes observaciones que serán resueltas así:

OBSERVACION 1:

- 1. Solicito a la entidad considere la disminución del indicador de liquidez a un 2.5%, dado que este indicador mide la capacidad económica de flujo de efectivo para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los periodos de pago a 30 días por parte de la entidad y el monto del presupuesto oficial. Solicito se considere un 2.5% de liquidez, el cual es garantía segura y confiable para la ejecución del contrato, en aras a una mayor pluralidad de oferentes y ofertas.*

RESPUESTA: Con el fin de dar respuesta sobre la escogencia de los indicadores financieros el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIREM- El sistema de Información y Reporte Empresarial (<http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/>), presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2013 que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995, los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro. Para este estudio se tomaron datos de la base de 46 empresas a nivel nacional en el sector de alquiler de vehículos y transporte de pasajeros, en especial para este estudio se tomaron las empresas que trabajan en el sector de transporte y alquileres del mismo.

El Índice Razón Corriente el valor colocado es de 5, en el estudio de mercado el valor que arrojó el estudio de mercado fue de 10, al colocar el valor de 5 podemos hacer que se más participativo, es decir mayor pluralidad, con una exigencia menor entonces le damos más posibilidad que se presenten más proponentes. **El valor solicitado del 2,5% de liquidez**, no es válida ya que la muestra que se utilizó en el estudio de mercado mostro que la media es 10 veces, sin embargo con el fin de dar mayor pluralidad al proceso se coloca en 5 veces, al colocar un 2,5%, estaríamos tratando una índice de 0,025 veces, la cual es un valor con un



riesgo alto, ya que cuando el valor es 0,025 ya que los activos corrientes solo cubren en 2,5% los pasivos de corto plazo, y este valor (2,5%), no es valor que este en el nivel de confianza de la muestra tomada para el estudio de mercado, por último el índice de liquidez no mide la capacidad de generar efectivo, para medir el flujo de efectivo es el flujo de caja.

OBSERVACIÓN N° 2:

2-con respecto al numeral 6.2.5 que dice:

6.2.5. Requerimientos Técnicos Mínimos Habilitantes.

Suministrar el servicio de transporte de dos (2) vehículos con las siguientes características mínimas. El proponente deberá aportar fotos de los vehículos a ofrecer y ficha técnica de los mismos, con el fin de verificar estos requisitos mínimos.

A. Especificaciones Técnicas de los Vehículos.

•1 Vehículo Camioneta tipo campero, cinco (5) puertas, 4X2, cabinada, aire acondicionado, vidrios eléctricos, capacidad para 5 pasajeros mínimo, Air bag para conductor y copiloto, cilindraje mínimo 2.300 cc. Modelo 2013 en adelante.

Solicito considerar un cilindraje mínimo de 2000cc, ya que los vehículos homologados por el ministerio de transporte en esta modalidad en su gran mayoría son de cilindraje 2000cc.

RESPUESTA: Transcaribe S.A., es el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) de la ciudad Cartagena de Indias, y entre sus actuaciones está adelantar las obras de infraestructura necesarias para la puesta en marcha de la operación de dicho sistema.

En la actualidad, las obras faltantes consisten básicamente, en la rehabilitación y construcción de unas vías que optimizarían el traslado de los usuarios del sistema, incluso desde barrios y zonas apartadas del corredor principal donde no han llegado beneficios sociales, tales como, la pavimentación de sus calles, las cuales por lo general se encuentran en muy mal estado, sobre todo en temporadas invernales, como la que se avecinan.

Lo anterior, conlleva a la necesidad de utilizar por parte de la entidad, automotores de cierta potencia, eficiencia y estabilidad, lo que se lograría con vehículos de cilindraje mínimo de 2300 cc., siendo que un vehículo de menor cilindraje no ofrecería con eficacia el servicio de transporte que se pretende contratar.

No obstante, con relación a la homologación por parte del Ministerio de Transporte que usted anota, es menester precisar que de acuerdo a las necesidades de transporte que requiere la entidad, el vehículo deberá tener mínimo 2300 cc, por lo que no es procedente acceder a modificar los pliegos en lo que a las especificaciones técnicas se refiere, por las razones que se anotan en líneas precedentes.